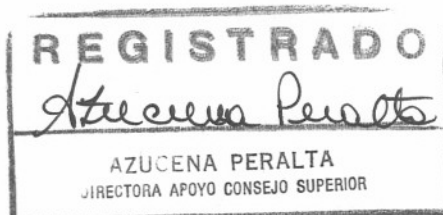




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 9 noviembre de 2000.

VISTO la Resolución N° 1215/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Gabriel MONZÓN MENDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades inmediatas.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 noviembre de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 1215/2000 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

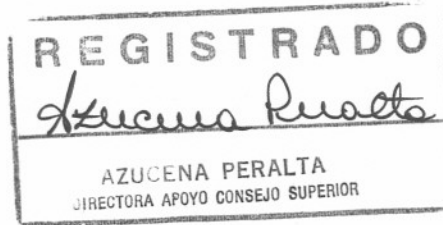
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 1215/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la materia Ingeniería Mecánica III, rendida con anterioridad a su correlativa Materiales Metálicos, el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



20 de diciembre de 1996, al alumno Gabriel MONZÓN MENDEZ, Legajo N° 01-24215-4,
de la carrera Ingeniería Mecánica – plan 1994.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 914/2000

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C